

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 15 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

#### MEDIOS DE PAGO

El pago deberá realizarse, de acuerdo con el artículo 110 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001), en las Cajas de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (C/. Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios.

1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.

2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, conformado por una entidad bancaria.

3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.

4) Transferencia a la cuenta restringida 0182-7348-84-0200007001, indicando en toda caso el N.I.F. y número de liquidación.

#### EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, conformidad con lo establecido en los artículos 112

de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001) y, 126 y 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

#### RECURSOS

Contra la liquidación determinante de la deuda tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado desde la fecha de recepción de la presente notificación, previo al recurso contencioso-administrativo.

La interposición del recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no detendrá, en ningún caso la acción administrativa de cobro, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

El recurso podrá presentarse en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en su defecto en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQUI.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
MOHTAR*AMAR,ABDERRAHIM	045271863C	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346478	CALLE ANTONIO SAN JOSE, 28	2.008,66 €
AOMAR*MOHAMED,MOHAND	045287326G	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346527	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 03	40,08 €
SALISUR S A	A29905924	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346528	CALLE, CL DIQUE SUR1 00 04	40,08 €
SALISUR S A	A29905924	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346543	CALLE, CL DIQUE SUR ES1 PL	40,08 €
HADI*MOHAMED,MIMUN Y ESPOSA	045269747C	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346545	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 07	119,63 €
HADI*MOHAMED,MIMUN Y ESPOSA	045269747C	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346547	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 09	119,63 €
MOHAMED*AMAR,AHMED	045291649A	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347074	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 11	40,08 €
MOHAMED*AMAR,AHMED	045291649A	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347129	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 12	40,08 €
BITAN*LEVY,NISIM	045270397A	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347138	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 15	40,08 €
ABRAMCO SL	B29955762	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347138	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 16	40,08 €
MIMOUN*MOHAMED,FAIZA	045288218E	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347143	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 18	117,24 €
BENZA*IN*ASIRIN,ALBERTO	045276733Z	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347147	CALLE, CL LIRIO 9	997,30 €
PELAEZ*PELAEZ,ANGEL	045278303C	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347148	CALLE, LIRIO 8 TODOS	502,66 €
VIDAL*VELASCO,LUIS ANTONIO	045275209P	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347257	CALLE JIMENEZ E IGLESIAS, 78	156,17 €
VIDAL*VELASCO,LUIS ANTONIO	045275209P	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347261	CALLE JIMENEZ E IGLESIAS, 78	156,17 €
VIDAL*VELASCO,LUIS ANTONIO	045275209P	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347262	CALLE JIMENEZ E IGLESIAS, 78	156,17 €
VIDAL*VELASCO,LUIS ANTONIO	045275209P	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347264	CALLE JIMENEZ E IGLESIAS, 78	131,00 €
LAARBI*MOHAMED,MARZOK	045275156R	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347266	CALLE CHILE, 9	20,71 €
LAARBI*MOHAMED,MARZOK	045275156R	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347267	CALLE CHILE, 9	22,96 €
LAARBI*MOHAMED,MARZOK	045275156R	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347268	CALLE CHILE, 9	25,22 €
LAARBI*MOHAMED,MARZOK	045275156R	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347269	CALLE CHILE, 9	27,47 €